



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 06 de marzo de 2015.

NUM. 109/ (sección B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el decreto N° 683 de fecha 07 de julio de 2004, que complementa el decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicios de producción de eventos para la celebración del día de la mujer.
- 2) Decreto Municipal N° 101, de fecha 25 de febrero de 2015, que aprueba Bases Administrativas Licitación Pública N° 3866-21-L115.
- 3) Presupuesto Municipal 2015.
- 4) Presentación de solo un oferente, cuya propuesta no incluía los servicios de alojamiento y alimentación.
- 5) Decreto Municipal N° 106, de fecha 04 de marzo de 2015, que adjudica Licitación Pública N°3866-21-L115 a Productora de Eventos Gilberto Lillo E.I.R.L.

DECRETO

1° RECTÍFIQUESE, el Decreto Municipal N° 106, de fecha 04 de marzo del presente año, que adjudica Licitación Pública N° 3866.21-L115 a Productora de Eventos Gilberto Lillo E.I.R.L, corrigiendo el numeral 2 debiendo decir "PAGUESE a la empresa antes mencionada un monto total de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos)retenciones incluidas, más gastos de alojamiento y alimentación".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (s)